Año de 1963 | Lunes 9 de Septiembre | Núm. 108

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	150,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00 íd.
Otras entidades y particulares (año)........	170,00 íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5.00 íd.

2107

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Peste Porcina en el ganado porcino del término municipal de Los Huertos y que fue declarada oficialmente con fecha 5 de junio de 1963.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 5 de septiembre de 1963.

El Gobernador Civil

2106

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Habiéndose solicitado de esta Excelentísima Diputación Provincial por el industrial adjudicatario del concurso de suministro de placas para arbitrio sobre rodaje 1963, don Adolfo Rollán Alférez, vecino de Barcelona, la devolución de la fianza definitiva, importante 1.478,00 pesetas, que constituyó para responder del cumplimiento de las obligaciones contraídas por el expresado suministro; por el presente se previene al público, a tenor de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán en la Secretaría General de la Excma. Diputación Provincial cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al mencionado industrial.

Segovia, 5 de septiembre de 1963. El Presidente acctal., *Juan de Vera.*

2110

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria por ella celebrada el día 28 de agosto de 1963, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Angel Sanz Aránguez.

Fue acordado:

1.° Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.° Quedar enterada la Comisión de la adjudicación en catorce de agosto, a don Benedicto Redondo, S. A., de la obra de iluminación de la Avenida del Padre Claret y Camino Nuevo en el precio de 2.869.332,06 pesetas, que comunica la Dirección General de Carreteras.

3.° Contribuir con un donativo de 300,00 pesetas a la rifa organizada por la Junta Nacional de Asociación de Padres de Familia, con destino a las necesidades de los Colegios Profesionales gratuitos.

4.° Interesar de «Industrias Mendoza, S. A.» se pase por las oficinas de este Ayuntamiento para tratar de la renovación del contrato relativo a seis vallas normales anunciadoras, de esta Capital, en vista de lo manifestado en su escrito sobre vencimiento del contrato que existía con dicha Empresa.

5.° Jubilar por cumplimiento del límite de edad de 65 años, previsto en el artículo segundo del Decreto de 8 de mayo de 1961, al vigilante de arbitrios don Nicolás Pérez Pajares, con efectos del día diez de septiembre, declarando amortizada la plaza, y que se instruya expediente para reconocimiento de los derechos pasivos por la Mutualidad.

6.° Adscribir al servicio de básculas al vigilante de arbitrios don Vicente Frutos Martín y al de Fontanería al del mismo suprimido ramo de arbitrios don Miguel Martín Sanz.

7.° Facultar a la Alcaldía Presidencia para que eleve al Ministerio de la Gobernación exposición razonada sobre la imposibilidad de implantación en este municipio del total de las percepciones establecidas en la Ley de 20 de julio del presente año.

8.° Autorizar varios gastos de horas extraordinarias, adquisición de monos con destino al personal de varios servicios e indemnizaciones por horas extraordinarias en el Parque de Bomberos.

9.° Aprobar varias facturas de suministros y gastos efectuados, presentadas por la Intervención de Fondos, acordando el pago de las mismas.

10. Desestimar el recurso presentado por don Mariano del Pozo y don Jesús Martín contra acuerdo de 31 de julio pasado, recaído con motivo de construcción de una planta más de las autorizadas en el edificio que se halla levantando en la calle del Cerrillo y proponer a la Alcaldía la resolución del expediente de imposición de multa, evacuado que ha sido el trámite de audiencia a los interesados.

11. Consultar a la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda sobre el estado del expediente de calificación de subvencionadas de las viviendas construidas por doña Teresa Serrano Nebreda, en la plaza de San Facundo, número 1, para resolver el recurso interpuesto contra el acuerdo de denegación de bonificación de derechos por instalación de ascensor en dicho edificio.

Declaración de urgencia

12. Aprobar la certificación de obra a favor del contratista de las de reconstrucción de la Capilla del Cementerio del Santo Angel de la Guarda, don Antonio García Pulido, por importe de 206.518,82 pesetas, y que se proceda al pago de la misma.

Segovia, 6 de septiembre de 1963. El Secretario, *Mariano Díez.*—V.° B.°: El Alcalde, *A. Sanz Aránguez.*

2054

Delegación Provincial de Sindicatos

SEGOVIA

ANUNCIO

Por el presente se saca a concurso público la adjudicación de los servicios de calefacción de la Casa Sindical de Segovia durante la temporada de 1963-64.

El pliego de condiciones económico-jurídico para este concurso está de manifiesto en el Tablón de anuncios de la C. N. S.

El plazo de presentación de proposiciones será de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*

El importe de los anuncios será a cargo del adjudicatario.

Segovia, 27 de agosto de 1963.—*El Presidente de la J. E. A. P.*

SUBASTAS

2097

Ayuntamiento de Torre Val de San Pedro

Subasta de obras

El día 25 de septiembre y hora de las doce de su mañana tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de las obras para la construcción de un edificio con destino a Salón de Actos, biblioteca y dos viviendas subvencionadas, con sujeción al proyecto y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas redactadas al efecto y que se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría Municipal.

El tipo de licitación es de 934.493,67 pesetas, y las proposiciones girarán a la baja, debiendo ser presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento los días laborables y horas de once a una, hasta el anterior al que se señala para la celebración de la subasta, debiendo ser reintegradas con pólizas de 6 pesetas y sello de la Mutualidad Nacional de Funcionarios de la Administración Local, que serán facilitados en Secretaría; ésta deberá ajustarse al modelo que figura en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 209, de 31 de agosto de 1963.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de pesetas 18.689,87, y la definitiva del 4 por 100 del importe por el que se efectúe la adjudicación.

A las proposiciones deberán acompañarse los documentos siguientes: Resguardo provisional del depósito constituido; carnet de Empresa con responsabilidad; justificante de hallarse al corriente en el pago de la contribución industrial (licencia fiscal); Documento Nacional de Identidad; justificante de hallarse al corriente en el pago de Seguros Sociales y declaración jurada que acredite no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad a que hacen referencia los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Para la financiación de estas obras existe crédito suficiente en presupuesto extraordinario que se halla en tramitación y el pago de las mismas se hará mensualmente y mediante certificación expedida por el Arquitecto Director de las obras.

A estas obras les serán de aplicación los beneficios concedidos por Decreto 1162/1963, de 22 de mayo, inserto en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 128, de 29 de mayo de 1963.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios de subasta, reintegro de expediente, los de formación de contrato, impuesto de Derechos Reales y además aquellos otros que tengan relación alguna con esta subasta.

Si quedare desierta por falta de licitadores o por cualquier otra causa, se celebrará otra segunda subasta a los ocho días siguientes, a la misma hora y bajo idénticas condiciones que la primera, y en lo no previsto ni especificado se estará a lo dispuesto en los pliegos de condiciones y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El modelo de proposición aparece inserto en el *Boletín Oficial del Estado* reseñado en el segundo párrafo de este anuncio.

Torre Val de San Pedro, 31 de agosto de 1963.—El Alcalde, *Daniel Benito.*

2098

Ayuntamiento de Anaya

Subasta de pastos

A las doce horas del día 1 de octubre de 1963, ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un Empleado del ramo de Montes, y el Secretario de la Corpo-

ración, que dará fe del acto, tendrá lugar la subasta de pastos sobrantes del monte de estos propios, número 128 del Catálogo, para ciento sesenta reses lanares, bajo el tipo de tasación de *cuatro mil seiscientas setenta y dos pesetas,* más gastos de anuncios, reintegros y demás que se originen, con sujeción a los pliegos de condiciones formulados al efecto. Admitiéndose las solicitudes hasta las doce horas del día anterior al de la subasta hábil.

Anaya, a 4 de septiembre de 1963. El Alcalde, *Constancio Manso Gil.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2099

Alcaldía de Riaza

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico administrativas que ha de servir de base para la celebración de la subasta para enajenación del aprovechamiento de maderas y leñas, del monte la Dehesa del Alcalde, propiedad de este Municipio, en la campaña forestal de 1963-1964, se expone al público durante el plazo de ocho días, a los efectos previstos en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente, hallándose de manifiesto durante referido plazo en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Riaza, 2 de septiembre de 1963.—El Alcalde, *Teodoro Gonzalo Vela.*

2101

MATABUENA

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos que determinan los artículos 789 y 790 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido, se hace saber:

Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público los expedientes de cuentas y liquidación, correspondientes a los presupuestos extraordinarios que a continuación se expresan, en unión de los documentos que les integran e informe de la Comisión de Hacienda, por término de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán reparos u observaciones por escrito, a saber:

Primero. Presupuesto formado para atender al abastecimiento de agua potable a Matabuena y Matamala.

Segundo. Presupuesto tramitado para atender a la primera anualidad de amortización de gastos de repoblación al Patrimonio Forestal del Estado y mejora de alumbrado.

Tercero. Presupuesto formado para atender al acondicionamiento de agua potable al barrio de Cañicosa y reparación de la Escuela y Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos expresados.

Matabuena, 4 de septiembre de 1963.—El Alcalde, Lorenzo Gómez.

2103

Ayuntamiento de Hoyuelos

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.º del Reglamento para la Administración y Régimen de las Reses Mostrencas de 24 de abril de 1905, se hace saber que en esta Alcaldía se halla recogida durante quince días, a disposición de quien acredite ser su dueño, una res (asnal), encontrada en el término de este pueblo y cuya reseña es la siguiente:

Una burra mohina, con cabezada y ramal de correa de goma; alzada 1,10.

Se advierte que si transcurrido el plazo señalado, no se presentara el dueño a reclamar la res, esta Alcaldía procederá, previo anuncio, a la celebración de la subasta para su venta, conforme previene el artículo 13 de dicho Reglamento.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Hoyuelos, 4 de septiembre de 1963. El Alcalde, *Dionisio Yuste.*

2111

Ayuntamiento de Veganzones

Solicitada por don Gonzalo Cuesta Crespo la devolución de las fianzas como contratista de las obras de construcción de una Escuela de párvulos y dos viviendas destinadas a señores Maestros, en esta localidad, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Veganzones a 5 de septiembre de 1963.—El Alcalde, *N. Cuesta.*

2112

ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA

ANUNCIO

Modificadas algunas de las ordenanzas que han de servir de base para nutrir el Presupuesto del ejercicio económico de 1964, por el presente anuncio se hace saber que pueden ser examinadas por el público en general a efectos de reclamaciones, durante quince días, las cuales se dirigirán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, y se presentarán en esta Alcaldía.

Aldeanueva de la Serrezuela, 5 de septiembre de 1963.—El Alcalde, Santiago Velázquez.

2113

VALTIENDAS

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Valtiendas, 5 de septiembre de 1963.—El Alcalde, Jesús Pérez.

2115

TURÉGANO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender al pago del 30 por 100 del presupuesto aprobado por el Ministerio de Obras Públicas para la «Travesía de Turégano», en la carretera comarcal de Segovia a Aranda de Duero, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Turégano, 6 de septiembre de 1963. El Alcalde, Guillermo Canto.

2117

SAN PEDRO DE GAÍLLOS

ANUNCIO

Acordada por la Corporación de mi Presidencia la aprobación de las ordenanzas de exacciones municipales sobre tránsito de animales domésticos por vías municipales; desagüe de canalones y otros que vierten en la vía pública o en terrenos del común; rodaje o arrastre de vehículos por vías del Municipio y estabulación de ganado, las cuales habrán de regir durante el próximo año 1964 y sucesivos, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por un plazo de quince días, para que puedan ser examinadas por las personas que lo deseen y presentar contra las mismas las reclamaciones que en su caso estimen pertinentes.

San Pedro de Gaíllos, 6 de septiembre de 1963.—El Alcalde, Damián Sanz Fisac.

2118

TRESCASAS

EDICTO

Aprobadas por esta Corporación Municipal nuevas ordenanzas de exacciones que han de regir para el próximo ejercicio de 1964, y modificadas las tarifas de aplicación existentes en otras, quedan expuestas al público por término de quince días, al objeto de que puedan ser examinadas en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar, en su caso, las reclamaciones oportunas.

Trescasas, 6 de septiembre de 1963. El Alcalde, Eugenio Martín.

2119

OTERO DE HERREROS

No habiendo sufrido modificación alguna las ordenanzas fiscales que gravan los diferentes conceptos de las exacciones municipales para nutrir el presupuesto de ingresos del presupuesto municipal que afectan a los arbitrios que no fueron suprimidos por la Ley 85/1962, y que fueron sancionadas por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda en el año anterior, quedando, por tanto, dichas ordenanzas vigentes para el ejercicio de 1964, las cuales quedan expuestas al público, a efectos de reclamaciones, por un plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que el presente anuncio sea inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Otero de Herreros a 6 septiembre de 1963.—El Alcalde, Alejandro de la Calle.

2120

ORTIGOSA DEL MONTE

No habiendo sufrido modificación alguna las ordenanzas fiscales que gravan los diferentes conceptos de las exacciones municipales para nutrir el presupuesto de ingresos del presupuesto municipal que afectan a los arbitrios que no fueron suprimidos por la Ley 85/1962, y que fueron sancionadas por el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda en el año anterior, quedando, por tanto, dichas ordenanzas vigentes para el ejercicio de 1964, las cuales quedan expuestas al público, a efectos de reclamaciones, por un plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que el presente anuncio sea inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Ortigosa del Monte, 6 de septiembre de 1963.—El Alcalde, Mariano de Frutos.

2121

SAN PEDRO DE GAÍLLOS

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender el pago de la adquisición de un solar con destino a la construcción de dos viviendas para Maestro en esta localidad, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el art. 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

San Pedro de Gaíllos, 6 de septiembre de 1963.—El Alcalde, Damián Sanz Fisac.

2122

SANTA MARTA DEL CERRO

EDICTO

Acordada por la Corporación en Pleno la imposición y aprobación por este Ayuntamiento de las ordenanzas de desagüe de canalones que vierten en la vía pública y fachadas sin revocar y de licencia para el tránsito de animales en sus correspondientes tarifas, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Santa Marta del Cerro a 6 de septiembre de 1963 – El Alcalde, Felicito García.

2123

LAGUNA RODRIGO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1962, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Laguna Rodrigo, 6 de septiembre de 1963.—El Alcalde, Leoncio Merinero.

2406

¡¡Españoles y extranjeros, la Legión os espera!!

Para los Tercios Saharianos:

HABER mínimo diario, en mano: 24 pesetas, que irán aumentando por años de servicio, a 28, 30, 33 y 35. Elevados pluses por destacamento y nomadeo y 16,75 para comida. *Primas de enganche:* Por tres años, 2.000 pesetas; por cuatro, 2.800, y por cinco, 3.800 pesetas.

Para los Tercios de Ceuta y Melilla:

HABER mínimo diario, en mano: 10 pesetas, que irán aumentando por años de servicio, a 13, 15 y 17 pesetas, y 11,75 para comida. *Primas de enganche:* Las actuales para las citadas plazas.

Acudid a alistaros al Banderín de Enganche instalado en el Gobierno Militar de la provincia, con la documentación siguiente:

Mayores de edad: Los que manifiesten ser mayores de edad, no precisan documentación alguna.

Extranjeros: En iguales condiciones, se admiten de todas las nacionalidades.

Menores de edad: Consentimiento paterno, materno o de tutores.

CONDICIONES: Edad, 18 a 35 años. Talla mínima normal, 1,650 (puede ser variada). Ser soltero o viudo sin hijos.

Informaros en Alcaldías y Puestos de la Guardia Civil

DE INTERÉS PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital, que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por Giro Postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de Amortización de Empréstitos.

LA ADMINISTRACIÓN

IMPRENTA PROVINCIAL